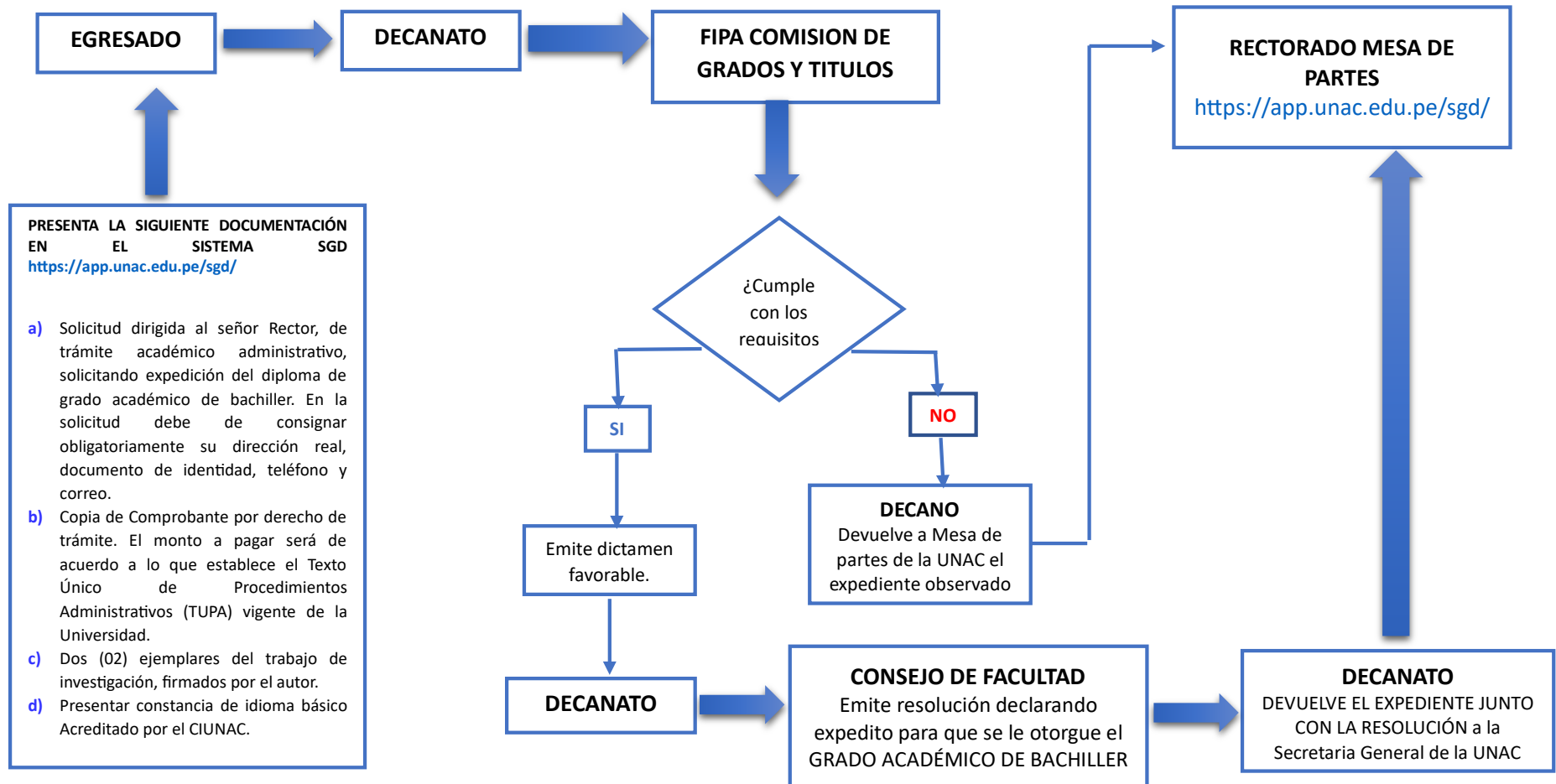




**PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**  
**MODALIDAD TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

(Modificatoria Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Res. N° 150-2023-CU del 15 junio 2023)



**NOTA:**

2<sup>da</sup> Disposición Complementaria de la Ley 31803: Vigencia de la Ley 31359-Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, continúa vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

**PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL SISTEMA SGD**  
<https://app.unac.edu.pe/sgd/>

- a) Solicitud dirigida al señor Rector, de trámite académico administrativo, solicitando expedición del diploma de grado académico de bachiller. En la solicitud debe de consignar obligatoriamente su dirección real, documento de identidad, teléfono y correo.
- b) Copia de Comprobante por derecho de trámite. El monto a pagar será de acuerdo a lo que establece el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Universidad.
- c) Dos (02) ejemplares del trabajo de investigación, firmados por el autor.
- d) Presentar constancia de idioma básico Acreditado por el CIUNAC.